



RESOLUCIÓN INSCRIPCIÓN DE EQUIPOS EN COMPETICIONES OFICIALES  
DE ÁMBITO TERRITORIAL DE LA FIFT

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.-** El pasado 6 de julio del 2023, mediante circular [número 2](#) de la temporada 2023/24, se abrió el plazo de inscripciones en las categorías: Primera División Regional - Liga Gorona del Viento (*Isla: La Palma*), *Primera División Regional FutFem*, Juvenil Preferente (*Isla: La Palma*), Juvenil Segunda, Cadete Preferente (*Islas: La Palma y El Hierro*), *Cadete Primera y Veteranos*; fijando el día 4 de agosto del corriente a las 14:00 como fecha de cierre de inscripciones en las citadas categorías para su participación en la competición de la presente temporada.

**SEGUNDO.** - Una vez finalizado el plazo, el Comité de Fútbol Aficionado publicó en fecha 8 de agosto de 2023 la [circular número 7](#) con el listado de los clubes inscritos en la respectiva competición.

**TERCERO.** - Así las cosas, tras haber finalizado el plazo de reclamaciones que recoge el apartado 3 de esa [circular número 7](#) y habiendo tenido entrada en el preceptivo buzón habilitado, alegaciones relacionadas con inscripciones y retiradas de equipos, este Juez Único de la Competición y Disciplina Deportiva de la Federación Interinsular de Fútbol de Tenerife

**RESUELVE:**

**PRIMERO.** - Inscribir a los equipos, sin perjuicio del cumplimiento efectivo de los compromisos adquiridos por sus clubes, en las diferentes categorías que se detallan en el anexo a la presente resolución.

**SEGUNDO.** - Distribuir los equipos, en las divisiones cuyo número de participantes y fechas de calendario así lo requieran, en grupos teniendo en consideración, en la medida de lo posible, criterios geográficos y logísticos (isla, delegación, municipio, vuelos, cercanía entre municipios; en ese orden), así como también los de antigüedad en la competición (clubes recientemente inscritos y/o descendidos a la citada división).



FEDERACIÓN  
INTERINSULAR  
DE FÚTBOL  
DE TENERIFE

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación antes del viernes día 18 de agosto a las 14:00 horas para lo cual deberán seguir el procedimiento habitual mediante el buzón [alegaciones@ftf.es](mailto:alegaciones@ftf.es)

Lo que se traslada a los clubes interesados a los efectos oportunos.

Santa Cruz de Tenerife, 17 de agosto de 2023

Juez Único de Competición y Disciplina Deportiva



## ANEXO A LA RJUC-005

### 1. Primera División Regional – Liga Gorona del Viento (Isla La palma)

En el Grupo III de esta competición, compuesto por equipos de la isla de La Palma, se han inscrito un total de 10 equipos.

LIGA GORONA DEL VIENTO
PRIMERA DIVISIÓN REGIONAL G III
Argual, CD
Hiscaguán, EF
La Rosa, CD
Los Llanos de Aridane, EF
Mazo, UD
Mensajero /B, CD
Norte, UD
San Andrés y Sauces, UD
San Miguel de La Palma /B, UD
Victoria-Tzacorte, CD

### 2. Segunda División Regional

Los clubes CD Tajaraste renunció a su inscripción en esta competición dentro del plazo establecido en la [circular nº 7](#), ante ello fue aceptada la inscripción del equipo B de la UD Orotava en virtud de lo dispuesto en el apartado III.ii) de la [circular nº 2](#) de la presente temporada.

Por tanto, este Juez Único de la Competición informa que, para la temporada 2023/24, se han inscrito un total de 30 equipos de la isla de Tenerife, 3 equipos de la isla de La Gomera y 5 equipos de la isla de El Hierro (Total de equipos inscritos en esta competición: 38); los cuales serán distribuidos en tres grupos.



Conforme a lo dispuesto en la [circular nº 7](#), los clubes UD Palo Blanco, CD Chiñama y CD Lorenzo Negrín solicitaron a la Junta de Gobierno de la FIFT su participación en esta competición habida cuenta de la retirada del equipo de Primera División Regional de la UD Palo Blanco, en la temporada 2022/23; y de la expulsión de la competición de los equipos de Segunda División Regional de los clubes CD Chiñama y CD Lorenzo Negrín, durante la temporada anterior. Así las cosas, conforme a lo dispuesto en el artículo 138.2.d) del RGDFCF en relación con el procedimiento establecido en la circular nº 2, la Comisión Permanente de la Junta de Gobierno (CPJG) de la FIFT en su sesión de fecha 16 de agosto del corriente, acordó aceptar sus inscripciones sin perjuicio del cumplimiento de lo establecido en los demás reglamentos y normativos que conforman el ordenamiento jurídico federativo.

SEGUNDA DIVISIÓN REGIONAL
GRUPO I
RCD Gara
UD Hidalgo
Juventud Interian
UD Icodense /B
UD Realejos /B
CD Valle Guerra /B
CD Puerto Cruz /B
Unión Tejina /B
CD Sauzal /B
UD Tanque
Atlético Perdoma /B
CD San Jerónimo
UD Orotava /B
Padre Anchieta CF
UD Palo Blanco
CD Yballa La Cuesta

**Total Equipos Grupo I = 16**

SEGUNDA DIVISIÓN REGIONAL
GRUPO II
UD Valle Tabares
UD Salud
UD Chío
CD Igueste
CD Armeñime Palmas
San José Tablero CF
CD El Tranvía
CD Nast Costa Playisora
CD Chiñama
CD Trevejos Vilaflor
CD Manantial de Tajo
CD Santaca
UD Añapro /B
UD Alajero
UD Hermigua
UD Coromoto
CD Lorenzo Negrín

**Total Equipos Grupo II = 17**





SEGUNDA DIVISIÓN REGIONAL
GRUPO III
CD Concepción
UDV Frontera /B
Atlético Pinar /B
CD El Barrio
Atlético Restinga /B

Total Equipos Grupo III = 5

### 3. Primera División Regional FutFem

Para esta competición se han inscrito un total de 21 equipos, los cuales serán distribuidos en un **grupo único**.

Conforme a lo dispuesto en la [circular nº 7](#), el Club Deportivo Peñón solicitó a la Junta de Gobierno de la FIFT su participación en esta competición habida cuenta de la expulsión de su equipo de Primera División Regional FutFem, en la temporada 2022/23. Así las cosas, conforme a lo dispuesto en el artículo 138.2.d) del RGDFCF en relación con el procedimiento establecido en la circular nº 2, la Comisión Permanente de la Junta de Gobierno (CPJG) de la FIFT en su sesión de fecha 16 de agosto del corriente, acordó aceptar su inscripción sin perjuicio del cumplimiento de lo establecido en los demás reglamentos y normativos que conforman el ordenamiento jurídico federativo.



PRIMERA DIVISIÓN REGIONAL FUTFEM	
GRUPO ÚNICO	
Real Unión de SC Tenerife /C	Atlético Perdoma /B
CD Laguna /B	CD Peñón
CD Candela	AD Chincanayro
UD Orotava	CD Tajaraste
UD Rambla	UD Chumberas
CD Buenavista	CF Costa Adeje
CD Unión Tejina	CD Anadona Médano
UD Taco San Luis	CD Alenes /B
UD Cruz Santa	CD Argual /B
UD San Antonio Pureza /C	Moneiba CF
UD Longuera Toscal	

Total Equipos Grupo único = 21

#### 4. Juvenil Preferente (isla La Palma)

En el grupo III de esta división, se han inscrito un total de 9 equipos. Siendo un grupo constituido únicamente por clubes de la isla de La Palma.

JUVENIL PREFERENTE G. III
Argual, CD
Atlético Paso /B
Hiscaguán, EF
Los Llanos de Aridane /B, EF
Mazo, UD
Mensajero /B, CD
San Miguel de La Palma, UD
Tenisca /B, SD
Victoria-Tzacorte, CD



## 5. Juvenil Segunda

Los clubes Sporting San José y UD Chío renunciaron a su inscripción en esta competición dentro del plazo establecido en la [circular nº 7](#), ante ello fue aceptada la inscripción de los equipos del CD Furia Arona y el UD Cruz Santa, en virtud de lo dispuesto en el apartado III.ii) de la [circular nº 2](#) de la presente temporada.

Asimismo, Conforme a lo dispuesto en la [circular nº 7](#), los clubes CF Florida, CD Manantial de Tajo, UD Taco San Luis y el CD Peñón solicitaron a la Junta de Gobierno de la FIFT su participación en esta competición habida cuenta de la renuncia (no participación) del CF Florida y el UD Taco San Luis en la Competición Primera Juvenil, la retirada de la competición del equipo de Juvenil Segunda del CD Manantial de Tajo y de la expulsión del equipo del CD Peñón de la competición Juvenil Segunda. Todas estas casuísticas se suscitaron en la temporada 2022/23.

Así las cosas, conforme a lo dispuesto en el artículo 138.2.d) del RGDFCF en relación con el procedimiento establecido en la circular nº 2, la Comisión Permanente de la Junta de Gobierno (CPJG) de la FIFT en su sesión de fecha 16 de agosto del corriente, acordó aceptar sus inscripciones sin perjuicio del cumplimiento de lo establecido en los demás reglamentos y normativos que conforman el ordenamiento jurídico federativo.

Por tanto, este Juez único de la Competición, informa que se han inscrito un total de 35 equipos, todos de la isla de Tenerife, distribuidos en dos grupos.



JUVENIL SEGUNDA
GRUPO I
UD Rambla
UD Tacoronte
CD Buenavista
UD Taco San Luis /B
UD Cruz Santa /B
CD Verdellada
CD Sauzal /B
CD Guancha /B
SD Ravelo
Atlético Perdoma /B
CD Peñón
UD Campana
Florida CF /B
AD Teide
CF Padre Anchieta /B
San Marcos Icod
CD Llamoro /C
San Fernando Rey

Total Equipos Grupo I = 18

JUVENIL SEGUNDA
GRUPO II
CD San Andrés /B
CD San Miguel
CD Guancha /C
CD Charco del Pino /B
CD Armeñime /B
CD César Casariego
Atlético Unión Güimar /B
San José Tablero CF
CD Llamoro /B
Atlético Chenet /B
CD Furia Arona
Esférico FC /B
EMF Santiago del Teide
CD Anadona Médano
CD Manantial de Tajo
EMF El Rosario
AD Sanse

Total Equipos Grupo II = 17





## 6. Cadete Preferente (islas de La Palma y El Hierro)

Para esta competición, se han inscrito 11 equipos de la isla de La Palma que formarían parte del grupo IV y 3 equipos de la isla de El Hierro que conformarían el grupo V de la división Cadete Preferente.

CADETE PREFERENTE GRUPO IV
Argual, CD
Atlético Paso /B
El Puente-Unión, EF
Los Llanos de Aridane /B, EF
Los Llanos de Aridane /C, EF
Mazo, UD
Mensajero /B, CD
Mensajero /C, CD
San Miguel de La Palma, UD
Tenisca, SD
Victoria-Tazacorte, CD

Total Equipos Grupo IV = 11

CADETE PREFERENTE GRUPO V
Barrio, CD
Concepción, CD
Valle Frontera, UD

Total Equipos Grupo V = 3

## 7. Cadete Primera

Los equipos UD Guargacho, Atlético Unión Güímar /B y Sporting San José fueron dados de baja por sus clubes en esta competición, tras la respectiva renuncia formal, dentro del plazo establecido en la [circular nº 7](#), ante ello fueron aceptadas las inscripciones de los equipos: Esférico /D, Cardonal Laguna /B, Manantial de Tajo y CD Unión Tejina, en virtud de lo dispuesto en el apartado III.ii) de la [circular nº 2](#) de la presente temporada.

Asimismo, tras analizar las alegaciones presentadas por la EMF Rosario, se detectó una errata en la circular nº 7 toda vez que este equipo no se retiró de la competición, sino que fue cambiado de grupo una vez elaborados los calendarios tras haber disponibilidad de plaza y ser aceptada su petición, por tanto, en este caso puntual, no aplicarían las restricciones derivadas del Reglamento General Deportivo y Disciplinario de la FCF.



Por otro lado, conforme a lo dispuesto en la [circular nº 7](#), la Comisión Permanente de la Junta de Gobierno de la FIFT, en su sesión de fecha 16 de agosto de 2023, acordó aceptar las inscripciones de los equipos de Cadete Primera: San José Tablero, UD Palo Blanco, Atlético Perdoma, CD Armeñime Palmas, AD Teide y Atlético San Juan habida cuenta de sus retiradas de esta competición durante la temporada 2022/23; así como también la solicitud de inscripción en la competición Cadete Primera de los equipos del César Casariego y el Atlético Chenet habida cuenta de su renuncia y retirada, respectivamente, de la competición Cadete Preferente en la anterior temporada; todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 138.2.d) del RGDFCF en relación con el procedimiento establecido en la circular nº 2 sin perjuicio del cumplimiento de lo establecido en los demás reglamentos y normativos que conforman el ordenamiento jurídico federativo.

Así las cosas, para la temporada 2023/24, en esta competición participarán 83 equipos de la isla de Tenerife y 2 equipos de la isla de La Gomera. En total participarán de esta competición 85 equipos distribuidos en seis grupos.

CADETE PRIMERA
GRUPO I
RCD Gara
UD Icodense /B
UD Realejos /A
UD Rambla
CD Buenavista
UD Cruz Santa
CD Guancha /B
UD Longuera /C
UD Tanque
CD Peñón
Florida CF /B
UD Palo Blanco
San Marcos Icod
CD Trigales Icod El Alto

**Total Equipos Grupo I = 14**

CADETE PRIMERA
GRUPO II
UD Orotava
UD Realejos /B
CD Valle Guerra /B
EMF Matanza /C
Atlético Tacoronte /A
SD Ravelo
Atlético Perdoma
CD San Diego
Atlético Victoria /B
CD Tegeste /B
Esférico FC /D
CB Nuryana Laguna
EMF El Rosario
CD Unión Tejina /B

**Total Equipos Grupo II = 14**



CADETE PRIMERA
GRUPO III
CD Laguna /B
CD Verdellada
UD San Antonio Pureza
Atlético Tacoronte /B
CF Santa María /B
AJ Unión La Paz /B
AD Cardonal Laguna /B
UD Campana
CD Ofra /B
AD Teide
UD Coromoto /C
CD Tajaraste
FC Padre Anchieta /B
Esférico FC /B

Total Equipos Grupo III = 14

CADETE PRIMERA
GRUPO IV
Real Unión de S/C Tenerife /C
Atlético San Juan
CF Santa María Alisios /C
CD Valeriana /B
SD San José /B
SD Valleseco /B
AD Duggi Tenerife
AD Chincanayro
UD Coromoto /B
CD César Casariego
San José Tablero CF
CD Llamoro /B
San Fernando Rey
EMF Candelaria /C
Esférico FC /C

Total Equipos Grupo IV = 15

CADETE PRIMERA
GRUPO V
CD San Miguel
CD I'Gara /A
CD Águilas /C
CDA Granadilla
CD Buzanada /B
Atlético Barranco Hondo /C
UD Las Zocas /B
Atlético Chenet /B
EMF Candelaria /B
CD Aldea Blanca
CD Anadona Médano /B
CD Manantial de Tajo
CD Raqui Labrador /B
Fundación Édgar Méndez

Total Equipos Grupo V = 14

CADETE PRIMERA
GRUPO VI
CD Unión Isora
CD I'Gara /B
CD Marino /C
UD Ibarra /B
Fañabé CF
CD Águilas /B
CD Buzanada /C
CD Armeñime /C
Atlético Chenet /A
CD Furia Arona
CD Nast Costa Playisora /B
EMF Santiago del Teide
AD Sanse
Once Diablos /B

Total Equipos Grupo VI = 14



## 8. Liga de Veteranos

Tras recibidas las alegaciones del CD San Andrés, dentro del plazo de reclamaciones estipulado en la circular nº 7 y en virtud de lo dispuesto en el apartado III.ii) de la circular nº 2 de la presente temporada, se han inscrito sus equipos A y B habida cuenta de que éstos ya venían participando en temporadas anteriores.

Por tanto, en esta competición, se han inscrito un total de 22 equipos

LIGA DE VETERANOS	
GRUPO ÚNICO	
Real Unión de SC de Tenerife	Atlético Unión Güímar
CD Esperanza	CF Juventud Laguna
UD San Antonio Pureza	CD Tiguanfaya
CF Santa María Alisios	Cantillo Suprema
UD Longuera Toscal	AF Combinado
Atlético Barranco Hondo	Naranjeros Tacoronte CF
SD Ravelo /A	Fundación Édgar Méndez
SD Ravelo /B	UD Añapro
CD Sobradillo	Veteranos Candelaria
CD Ofra	San Andrés /A
CD César Casariego	San Andrés /B





FEDERACIÓN  
INTERINSULAR  
DE FÚTBOL  
DE TENERIFE

## SALVAGUARDA GENÉRICA

Las cuestiones de cualquier índole no previstas en la presente publicación han de resolverse siempre de conformidad a lo dispuesto en la vigente reglamentación de la Federación Canaria de Fútbol.

Igualmente, lo dispuesto en la presente resolución y anexo, puede verse modificado durante el transcurso de la temporada por causa de fuerza mayor, siendo competencia de la Junta de Gobierno de la FIFT la determinación de su alcance con el objeto de garantizar el buen fin de la competición. Así como, incluso, de ser necesario, la adopción de la paralización y/o de la vuelta a la competición en atención a las causas de fuerza mayor que sobrevengan y su prolongación en el tiempo, salvo en aquellos aspectos que la competencia fuera del Juez Único de Competición de la FIFT.

Santa Cruz de Tenerife, 17 de agosto de 2023

Juez Único de Competición y Disciplina Deportiva

Comisión de Fútbol Aficionado

Comisión Permanente de la Junta de Gobierno de la FIFT